



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de
Telecomunicaciones, Energía e
Hidrocarburos: PRO
CONECTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**CONCURSO PÚBLICO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS
INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES BUENOS AIRES-CANCHAQUE, REGIÓN
PIURA"**

Circular N° 6

De conformidad con el segundo párrafo del Numeral 1.5 de la BASES de Concurso Público para la transferencia al Sector Privado del PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE TELECOMUNICACIONES BUENOS AIRES-CANCHAQUE, REGIÓN PIURA", EL COMITÉ DE PROINVERSIÓN en Proyectos de telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos, PRO CONECTIVIDAD pone en conocimiento de los interesados las modificaciones efectuadas a las BASES, en los siguientes términos:

Modificación 1

Incorporar como último párrafo del Numeral 5.1.1. de la Bases lo siguiente:

[...]

"En caso el POSTOR sea un CONSORCIO, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar todos los requisitos técnicos solicitados en las presentes BASES y será reconocido por el OPERADOR.

El POSTOR o el OPERADOR, podrá acreditar los requisitos técnicos de precalificación con su propia experiencia o con la experiencia de una Empresa Vinculada".

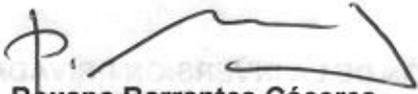
Modificación 2

Se modifica el Numeral 4.1.7 del Anexo N° 9, Especificaciones Técnicas de las BASES de acuerdo al siguiente texto:

~~"Una vez que FITEL reciba del ADJUDICATARIO las planillas señaladas anteriormente correspondientes a un semestre, le abonará junto al desembolso semestral del financiamiento adjudicado.~~ El pago correspondiente a los EMPRENDEDORES por el uso de las CABINAS de los alumnos de las escuelas de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS está contenido en los desembolsos semestrales. Esta obligación no es aplicable a las CABINAS INTERNET OBLIGATORIAS hasta que ésta fuese transferida a un EMPRENDEDOR local, sin perjuicio que el ADJUDICATARIO permita el uso de las CABINAS a los alumnos de las

escuelas de las LOCALIDADES BENEFICIARIAS en las mismas condiciones de tiempo y número de computadoras y remita las planillas indicadas".

Lima, 27 de noviembre de 2009



Roxana Barrantes Cáceres
Presidenta del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos
PRO CONECTIVIDAD